



RESOLUCION DIRECTORAL

Chorrillos, 25 de Febrero del 2022

Visto; el expediente 22-INR-002453-001, que contiene el Informe Nº 047-2022-OGC/INR, emitido por la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 727-2009/MINSA, de fecha 29 de octubre del 2009, se aprueba el Documento Técnico: "Política Nacional de Calidad en Salud", con la finalidad de contribuir en la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud, mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional, cuyo objetivo es establecer las pautas que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención de salud en el sistema de salud del Perú. Asimismo señala en su octava política que "Las organizaciones proveedoras de atención de salud asumen como responsabilidad la implementación de mecanismos para la gestión de riesgos derivados de la atención de salud"; y como estrategia la implementación de mecanismos de información sobre la ocurrencia de incidentes y eventos adversos;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 359-2015-SA-DG-INR, de fecha 17 de noviembre del 2015, se aprobó la Directiva de Notificación de Incidentes y Eventos Adversos 2015 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; documento técnico que establece el proceso de vigilancia activa de incidentes y eventos adversos: asimismo, la existencia de un responsable de Notificación por Departamento y/o Servicio, quien remite a la Oficina de Gestión de la Calidad el Consolidado semanal de las fichas de notificación de incidentes y eventos adversos, adjuntándose las fichas registradas por el personal asistencial y/o administrativo ante la ocurrencia de un incidente o evento adverso;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 034-2021-SA-DG-INR, de fecha 17 de febrero de 2021, se actualiza el listado de Responsables de la Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Evento Centinela en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

Que, a fin dar cumplimiento a las normas establecidas, y siendo necesario realizar la actividad de actualización y oficialización de la designación de los responsable de la Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinelas, la Oficina de Gestión de la Calidad, mediante documento del visto ha presentado la propuesta del personal responsable de la citada actividad de cada Unidad Orgánica; en mérito a la información obtenida por las diferentes Jefaturas de las Unidades Orgánicas, en respuesta a lo solicitado mediante Circular Nº 002-2022-OGC/INR, en ese sentido resulta pertinente emitir la resolución correspondiente que actualice el listado de los Responsables de la Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinela de la Institución, de acuerdo a la propuesta efectuada;



De conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, que aprueba la Política Nacional de Calidad en Salud, Resolución Directoral N° 359-2015-SA-DG-INR, que aprueba la Directiva de Notificación de Incidentes, Eventos Adversos 2015 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, modificado por Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA y en uso de sus facultades conferidas por Ley;

Con el visto bueno de la Directora Adjunta de la Dirección General, de la Jefa de la Oficina de la Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACTUALIZAR el listado de Responsables de la Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinela en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN; con la finalidad de fortalecer el Sistema de Registro, Notificación, Análisis y posterior implementación de mejoras de los Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinela, quedando establecido los responsables de la siguiente forma:

Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Deficiencias Intelectuales y de Adaptación Social

Personal Responsable: M.C. Carlos Aníbal BÉJAR VARGAS

Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación

Personal Responsable: M.C. Rosa Lisseth MARADIEGUE GONZALES

Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Aprendizaje

Personal Responsable: T.Enf. María del Carmen CHUQUIHUANCA FLORES

Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor

Personal Responsable: Lic. TM. Erika Betzabe OROPEZA SORIA

Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Lesiones Medulares (Consulta Externa y hospitalización)

Personal Responsable: M.C. Inés Graciela HERRERA HUARINGA

Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales

Personal Responsable: Lic. TM. Dina Elisa CANDELA DONI

Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Lesiones Centrales

Personal Responsable: Lic. TM. Julissa Francis ZAVALA MANGA

Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor

Personal Responsable: Lic. TM. Flor de María Eusebia GORDILLO SOTOMAYOR

Hospitalización COVID

Personal Responsable: Lic. Enf. Lizett Betty FLORES REVILLA

Unidad Funcional de Urgencias

Personal Responsable: Lic. Enf. Brenda Betsabe QUISPE ORIHUELA

Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Tratamiento

Personal Responsable:

Servicio de Nutrición	Lic. María Cecilia ANGULO GAMARRA
Servicio de Rehabilitación Profesional	Ana María VELARDE GONZALES
Servicio de Ortodoncia	C.D. Víctor Hugo MENDOZA PORTOCARRERO
Servicio de Farmacia	Q.F. Jullyana Carolinne MUÑOZ LUNA

Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico

Personal Responsable:

Servicio de Laboratorio	Lic. Martín Federico NOMURA RUIZ
Servicio de Electrodiagnóstico	M.C. Jorge Eduardo CASTRO APARICIO
Servicio de Rayos X	Lic. Frank Máximo ZEGARRA VELARDE





RESOLUCION DIRECTORAL

Chorrillos, 25 de febrero del 2022

Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Biomecánica

Personal Responsable:

M.C. Sonalí Zuleika ZAFRA QUISPE

Oficina de Epidemiología

Personal Responsable:

Jessica PEÑA BERNAL

Departamento de Enfermería

Personal Responsable:

Consulta Externa

Lic. Enf. Justa Edelmira DAVILA VARGAS

Central de Esterilización

Lic. Enf. Flor de María Pilar GUTIERREZ MOSAURIETA

Artículo 2º.- El personal designado, tendrá las siguientes RESPONSABILIDADES:

- Recepcionar y custodiar las Fichas de Registro de Incidentes, Eventos adversos y Eventos Centinelas registradas por personal asistencial o administrativo de sus Estamentos;
- De presentarse un Evento Centinela, o aquello que por la intensidad del daño amerite la gestión oportuna del riesgo, el reporte debe ser inmediato debiendo comunicar al responsable del estamento, para su comunicación oficial a la Oficina de Gestión de la Calidad (OGC), siguiendo las líneas de autoridad correspondiente.
- Participar activamente en la retroalimentación del equipo multidisciplinario sobre el Sistema de Registro, Notificación y Comunicación de eventos, asimismo se procede a la verificación de la existencia de fichas en el Estamento y/o reporte negativo de las mismas, previo a la notificación.
- Consolidar la información en la "Matriz de Consolidación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinela del Departamento/Servicio", en base a las fichas recepcionadas.
- Remitir en forma semanal, vía correo electrónico, la Matriz de Consolidación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinela.
- Remitir en forma mensual (físico o vía correo electrónico) a la jefatura de departamento, la Matriz de Consolidación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinela para su respectiva oficialización a la Oficina de Gestión de la Calidad (OGC). De no haber registro en fichas se informará el **Reporte negativo**, con la leyenda "**No se reportaron incidentes o eventos adversos**".
- Identificar e informar los problemas y obstáculos que se puedan presentar durante la operativización del Sistema.
- Realizar la sensibilización y socialización del Sistema de Registro, Notificación y Comunicación de eventos, así como los instrumentos que la conforman, para lo cual puede coordinar con el responsable de la Línea de seguridad del paciente de la Oficina de Gestión de la Calidad (OGC).

Artículo 3º.- DISPONER que los Jefes inmediatos de los servidores públicos designados, continuarán con el procedimiento de notificación, debiendo proceder a remitir a la Oficina de Gestión de la Calidad, en un plazo no mayor a dos (02) días útiles posterior al cierre del mes, el Consolidado mensual de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinela de todos los servicios bajo su responsabilidad. Asimismo, deberán hacer un análisis mensual de los incidentes y eventos adversos más frecuentes para implementar las acciones de mejora correspondientes.



Artículo 4°.- La Oficina de Gestión de la Calidad, en coordinación con las jefaturas de Departamento, realizará el monitoreo del cumplimiento de las funciones establecidas a los Responsables de la Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinela; informando periódicamente a la Dirección General los logros obtenidos.

Artículo 5°.- DEJAR SIN EFECTO la Directoral N° 034-2021-SA-DG-INR, de fecha 17 de febrero de 2021 se designa al personal Responsable de la Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Evento Centinela en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

Artículo 6°.- RECONOCER, AGRADECER al personal de la salud Responsable de la Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Evento Centinela en el en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, designado mediante Resolución Directoral N° 034-2021-SA-DG-INR, por su valioso apoyo y dedicación a fin de alcanzar los objetivos Institucionales.

Artículo 7°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, unidades orgánicas asistenciales para los fines correspondientes que se requieran para el cumplimiento de la labor encomendada en los artículos precedentes.

Artículo 8°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la entidad.

Regístrese y Comuníquese,

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/CARG

Distribución:

- () Responsables de la Notificación de Incidentes y Eventos Adversos
- () Responsables Unidades Orgánicas Asistenciales
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Gestión de Calidad
- () Responsable del Portal Web Institucional.